

Comunicado por el que se informan los plazos para el registro de candidatos a Diputados Federales para el Proceso Electoral Federal 2015.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 237, párrafo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra señala “3. *El Instituto dará amplia difusión a la apertura del registro de las candidaturas y a los plazos a que se refiere el presente Capítulo*”, así como a lo señalado en el artículo 382, numeral 2 de la citada ley, que establece: “2. *El Instituto dará amplia difusión a la apertura del registro de las candidaturas independientes y a los plazos a que se refiere el presente artículo,*” se informa que el plazo legal para el registro de candidatos a Diputados Federales por ambos principios, para la elección federal del año 2015, corre del 22 al 29 de marzo del mismo año, ante las instancias que se indican a continuación:

| TIPO DE CANDIDATURA | ÓRGANO COMPETENTE |
|---|--|
| Diputados por el principio de mayoría relativa | Consejos Distritales o, de manera supletoria, Consejo General del Instituto Nacional Electoral |
| Diputados por el principio de representación proporcional | Consejo General del Instituto Nacional Electoral |

En caso de que se realice el registro de Diputados por el principio de mayoría relativa de manera supletoria ante el Consejo General, el plazo correrá del 22 al 26 de marzo de 2015.